



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPITO

Creado por Ley N° 26427, 05 de Enero de 1995

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 009-2023-MDG

Guadalupito, 02 de Enero del 2023

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son personas jurídicas de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad del Titular del Pliego a designar y a dar concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos.

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a partir del 02 de Enero del 2023 al Señor CARLOS ENRIQUE CASTILLO JULCA, en el cargo de confianza como GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL, de la Municipalidad Distrital de Guadalupito, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de gestión municipal vigentes, y a lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CC.
Arch
Interesado



Ciro S. Peña Medina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE GUADALUPITO

Rece 02/01/2023
CARLOS ENRIQUE
CASTILLO JULCA
41365134